



VILLAR DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Sede electrónica: [http://villardelrio.sedelectronica.es](http://villardelrio.sedeelectronica.es).

Villar del Río, 6 de marzo de 2023. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 605